

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROYECTO JUVENTUD CON SENTIDO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

Además, la Constitución Política de la República de Colombia en sus artículos 44 y 45 da prevalencia a los derechos de los niños, adolescentes y juventud les garantiza el derecho a la protección y a la formación integral enuncia los derechos fundamentales de ellos, y reconoce que también gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

En desarrollo de lo anterior, la Ley 1098 de 2006 tiene la finalidad de garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

1. Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.
2. Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

1. Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
2. Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.

3. Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
4. Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
5. Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
6. Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

El Plan de Desarrollo Soy Barranquilla 2020-2023 Desde El Proyecto: Juventud Con Sentido Busca Generar oportunidades de desarrollo personal y social a los jóvenes del distrito de Barranquilla, a través de acciones que promuevan el empoderamiento, la proyección y el esparcimiento de éstos, en un marco de garantía de derechos. Del mismo modo, promover la construcción del Tejido socio-organizacional de juventudes, como medio para dinamizar la participación de los jóvenes en sus distintos entornos de desarrollo. Se resalta que a final de cada anualidad se realizará una caracterización de la población beneficiada de manera diferencial, logrando así conocer los diferentes grupos poblacionales atendidos.

La meta producto al 2023 es Atender anualmente a 800 jóvenes fortalecidos en el ámbito organizacional y de participación y a 4.000 jóvenes empoderados y con oportunidades.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión de un grupo de personas naturales que brinden apoyo logístico y asistencial en el proyecto destinado a atender a la población beneficiaria, garantizando que de esta manera se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

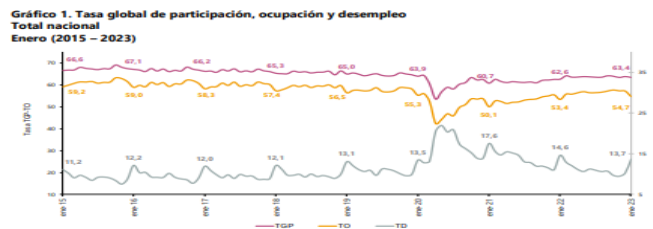
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_23.pdf 28 de febrero de 2022.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL ENERO DE 2023



Fuente: DANE, GEH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentran con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.
Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblacionales ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.
Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.
Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

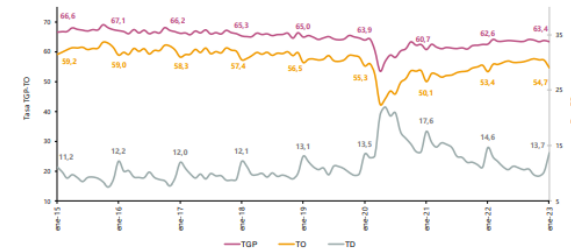
- Introducción.
- Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.
- Población ocupada según rama de actividad mes enero 2023.
- Población ocupada según posición ocupacional mes enero 2023.
- Ranking de ciudades según tasa de desempleo trimestre móvil noviembre 2022 - enero 2023.
- Población fuera de la fuerza laboral según tipo de actividad enero 2023.
- Medidas de calidad.
- Ficha metodológica.
- Glosario.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Total, nacional

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Enero (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEH.

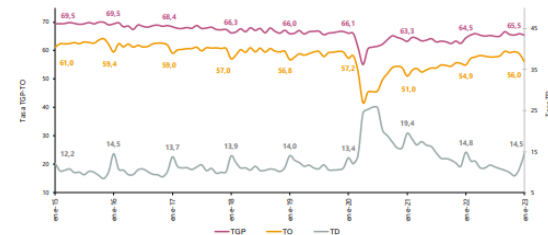
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual.

En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Enero (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total nacional
Enero (2022/2023)

Rama de actividad	Total		Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Enero 2022	Enero 2023			
Población ocupada	20.656	21.492	100	796	
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.352	7,4	338	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.705	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,6	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1	62	0,3
Información y comunicaciones	386	431	2,0	45	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	639	608	2,9	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Contribución	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

Fuente: DANE, GEH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos* incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informada".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En enero de 2023, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 4,6, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional*
Total nacional
Enero (2022/2023)

Posición ocupacional	Total		Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Enero 2022	Enero 2023			
Población ocupada	20.696	21.492	100,0	796	
Obrero, empleado particular	8.692	9.648	44,9	956	4,6
Empleado doméstico	557	637	3,0	80	0,4
Trabajador familiar sin remuneración	383	441	2,1	59	0,3
Patrón o empleador	556	552	2,6	-4	0,0
Trabajador por cuenta propia	8.816	8.734	40,6	-82	-0,4
Obrero, empleado del gobierno	991	893	4,2	-98	-0,5
Jornalero o Peón	695	586	2,7	-110	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: Poblaciones en miles.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_22.pdf 14 de febrero de 2023

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2022*



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2022* / diciembre 2021

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Variación (%)		Tipo de Ingresos		Otros ingresos
			2022	2021	2022	2021	Contribución (%)	Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,5	12,3	0,1	0,1	1,1		
H	División 52	Correo y servicios de mensajería	1,1	1,2	-0,2	0,0	0,0		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	13,2	0,8	0,8	0,4		
J	División 58	Actividades de edición	10,7	9,7	1,6	1,6	-0,6		
J	División 59	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,3	4,7	3,3	3,3	5,0		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	12,9	0,0	-8,2			
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,9	-1,4	0,0			
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	23,2	22,8	0,3	0,1			
LN	Sección L, División 58	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,7	10,0	1,1	-0,4			
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,0	-0,2	0,1			
M	División 74	Publicidad	11,0	11,3	-0,1	-0,2			
N	Divisiones 78, 80 y Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	8,4	0,3	0,0			
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,4	23,3	0,0	0,0			
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,1	20,6	-0,1	-0,4			
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	4,5	0,1	2,6			
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	6,0	0,3	0,4			
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	6,4	0,3	-0,3			
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,6	15,7	0,3	2,5			

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021).

En diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Diciembre 2022^a / diciembre 2021

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^b		Permanente		Temporal		Agencias		Misión ^c / hora cátedra ^d
			2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	
H	División 52	Alimentamiento y actividades complementarias de transporte	6,0	1,8	0,9	0,9	3,3	1,9	1,6	0,4	---
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	-0,7	0,4	0,5	0,5	-1,6	0,4	---	---	---
I	División 56	Restauración, catering y bares	5,6	6,9	0,0	0,0	0,6	0,6	---	---	---
J	División 58	Actividades de edición	1,0	1,6	1,0	1,0	0,4	0,4	---	---	---
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,5	2,4	1,0	1,0	0,2	0,2	---	---	---
J	División 60 y Clase 6021	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	2,0	0,6	0,6	2,6	1,0	---	---	---
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,1	-4,1	0,0	0,0	1,9	1,9	---	---	---
J	División 62, excepto Clase 6201	Cuentas de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	8,7	0,0	0,0	-0,4	-0,4	---	---	---
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	---	---	---
M	División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	2,9	1,1	1,1	0,0	0,0	---	---	---
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	3,4	1,3	1,3	0,5	0,5	---	---	---
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios analíticos	3,0	0,0	1,2	1,2	0,3	0,3	---	---	---
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3,6	7,2	-1,7	-1,7	0,0	0,0	---	---	---
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,9	2,7	6,7	6,7	-2,7	-2,7	---	---	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,9	0,5	2,3	2,3	0,0	0,0	---	---	---
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,9	2,4	1,8	1,8	-0,4	-0,4	---	---	---
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,3	4,0	-1,8	-1,8	-0,9	-0,9	---	---	---
S	División 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	3,1	5,6	5,6	1,1	1,1	---	---	---

Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Diciembre 2022^a / diciembre 2021

Sección	División	Descripción	Personal ocupado en agencia ^b		Permanente		Temporal		Misión ^c / hora cátedra ^d	
			2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
H	División 52	Alimentamiento y actividades complementarias de transporte	11,3	9,1	2,1	2,1	---	---	---	---
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	4,9	2,1	2,8	2,8	---	---	---	---
I	División 56	Restauración, catering y bares	6,5	6,0	0,4	0,4	---	---	---	---
J	División 58	Actividades de edición	7,1	7,9	0,8	0,8	---	---	---	---
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,5	4,8	0,7	0,7	---	---	---	---
J	División 60 y Clase 6021	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,8	10,0	1,8	1,8	---	---	---	---
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	13,4	0,7	0,7	---	---	---	---
J	División 62, excepto Clase 6201	Cuentas de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,7	14,4	0,4	0,4	---	---	---	---
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,3	4,0	3,3	3,3	---	---	---	---
M	División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,9	9,3	5,6	5,6	---	---	---	---
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	5,4	-2,9	-2,9	---	---	---	---
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios analíticos	9,6	1,2	4,3	4,3	---	---	---	---
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,7	12,7	-2,0	-2,0	---	---	---	---
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	-1,4	3,4	3,4	---	---	---	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,4	2,3	1,5	1,5	---	---	---	---
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,1	7,0	2,0	2,0	---	---	---	---
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,2	10,0	0,8	0,8	---	---	---	---
S	División 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,0	6,8	4,1	4,1	---	---	---	---

Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROYECTO JUVENTUD CON SENTIDO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA** Se requiere contratar los servicios de un grupo de personas naturales que brinden apoyo logístico y asistencial en el proyecto Juventud Con Sentido destinado a atender a la población beneficiaria, Para garantizar los derechos fundamentales y elevar el nivel de vida de esta comunidad.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

PERFILES Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
------------------------	--------------------------	------------------------

<p>Título de bachiller. Experiencia Minima de 7 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la logística de las actividades y eventos que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto. 2. Velar por el archivo físico y digital del proyecto erradicación 3. Asistir a las mesas de trabajo para el seguimiento de la ejecución de los contratos a cargo del programa de juventud. 4. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor. 	<p>\$8.000.000</p>
<p>Título de bachiller. Experiencia Minima de 8 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar atención, orientación y/o asistencia a los jóvenes con relación a la oferta institucional, al acceso a sus derechos y a la normatividad vigente aplicable, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia. 2. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc.) 3. Apoyar en la logística de las diferentes actividades realizadas en beneficio de la población beneficiaria 4. Apoyar en las acciones de focalización y contacto con los beneficiarios, líderes naturales, organizaciones 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. 	<p>\$8.800.000</p>
<p>Título de bachiller. Experiencia Minima de 10 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la logística de las actividades y eventos que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto. 2. Velar por el archivo físico y digital del proyecto erradicación 3. Apoyar en la realización de talleres teórico/practico de ejercicios metodológicos para el mejoramiento de la condición física y motriz de los diferentes beneficiarios en los sectores donde opera el proyecto 4. Brindar atención, orientación y/o asistencia a los jóvenes con relación a la oferta institucional, al acceso a sus derechos y a la normatividad vigente aplicable, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia. 5. Recopilar las evidencias generadas en el desarrollo de las actividades del proyecto 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. 	<p>\$10.000.0000</p>

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$26.800.000,00)**. y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato desglosados de la siguiente manera.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de Cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSECCIÓN 4 y a lo señalado en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: “Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto.”

Para constancia se firma el día 14 del mes de marzo de 2023.

Código asignado:**8139**



GISELA MORALES PAJARO
Asesora Externa Compras
Secretaría General del Distrito